



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0174-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020

Asunto: Pedido Sr. Miguel Leonardo Torres Vilaña

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio ingresado en este Despacho, suscrito por el señor Miguel Leonardo Torres Vilaña, conjuntamente con su abogado patrocinador, quienes refieren su malestar, inconformidad y presuntos actos de corrupción en el proceso de *“renovación de permisos de operación otorgados a la operadora REMISDRIVER, código de la operadora 264, con RUC 1792418143001, generado mediante Resolución No. 0764-RPO-AMT-DRAV-TX-E-OP-264-2019 de 14 de mayo de 2019 (...), solicitando además la respectiva sanción a la operadora antes indicada...”*.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer se efectúen las acciones administrativas que correspondan en relación a los hechos manifestados por el señor Miguel Leonardo Torres Vilaña.

Del resultado de las averiguaciones que se realicen en este caso, solicito de la forma más comedida se sirva informar a éste Despacho con copia al peticionario.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0174-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos: Se enviará de forma física (174 fojas)
- Sr. Miguel Torres Vilaña.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Señor
Miguel Leonardo Torres Vilaña



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0174-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020